ACUAVALLE Más Por Vos	PROCESO DE CONTRATACION ANALISIS DE CONVENIENCIA Y JUSTIFICACION SOLICITUD PRIVADA DE UNA SOLA OFERTA	Código: AP2-FO-002 Versión No.:002

La SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DEL VALLE DEL CAUCA S.A. E.S.P. – ACUAVALLE S.A. E.S.P. es una empresa prestadora de servicios públicos domiciliarios que está al servicio de los intereses generales de la Comunidad y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinariedad; lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública.

ACUAVALLE S.A. E.S.P., tiene como objeto social, entre otros, "El estudio, diseño, planeación, construcción, prestación y administración de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado, aseo, y energía, en Colombia y en el exterior, así como la prestación de servicios, construcción, administración de servicios públicos, consultoría y asesorías. Se entienden incluidos en este objeto las actividades complementarias de los precitados servicios públicos, la producción y comercialización de agua en bloque y agua envasada, así como los actos directamente relacionados con él y los hechos que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones que se deriven, legal o convencionalmente de la existencia o funcionamiento de la sociedad.

Podrá participar como socia en otras empresas de servicios públicos, o en las que tengan como objeto principal la prestación de un servicio o la provisión de un bien indispensable para cumplir su objeto. Podrá también realizar alianzas estratégicas, en desarrollo de su objeto, con personas nacionales o extranjeras, o formar consorcios con ellas, sin modificar su naturaleza jurídica como empresa pública. ...".

Dando cumplimiento a lo determinado en el Acuerdo 001 del 27 de febrero de 2017 "Por el cual se aprueba el Estatuto de Contratación de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P., ACUAVALLE S.A. E.S.P.", en su artículo 15 se procede a realizar el estudio y documentos que deben contener el negocio requerido por la empresa.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

ACUAVALLE S.A. E.S.P. es una empresa oficial de servicios públicos domiciliarios comprometida de manera firme con la excelencia, el bienestar social y el desarrollo del departamento del Valle del Cauca. En cumplimiento de su objeto social y de los fines esenciales del Estado, la entidad garantiza la prestación continua, eficiente y segura de los servicios de acueducto y alcantarillado en treinta y tres (33) municipios, reafirmando diariamente su vocación de servicio hacia cada una de las hacia cada una de las comunidades atendidas.

El Departamento de Gestión de Servicios Administrativos es el responsable de la administración y control del parque automotor de ACUAVALLE S.A. E.S.P. Dentro del inventario de vehículos, se encuentran 6 motocicletas, adscritas al Agua 7 Jamundí.

Asumiendo estas responsabilidades de administración y control es necesario asegurar el suministro oportuno de repuestos, accesorios y mantenimientos preventivos y correctivos de las motocicletas del Agua 7, están son utilizadas en labores operativas y comerciales, es por ello que deben estar en funcionamiento, para mejorar los tiempos de respuesta en el servicio.

Propiedad de ACUAVALLE S.A. E.S.P. – Prohibida su reproducción

Contar con motocicletas en el Municipio de Jamundí, para las labores operativas y comerciales, tiene gran importancia para el personal, debido a que es una herramienta de trabajo fundamental para el personal de redes y fontaneros, Acuavalle en Jamundí cuenta con un área de operación muy extensas y es rutinario hacer desplazamientos largos, para hacer mantenimientos y garantizar la continuidad, cobertura y calidad del servicio.

Los mantenimientos de las motocicletas se venían realizado año a año siendo el año 2025 la última vez que se realizó; mediante la caja menor en atención de alguna falla mecánica notificadas desde la seccional. No obstante, dada la antigüedad de las motocicletas y los costos de reparación que están generando se requiere de un mantenimiento preventivo. Asimismo, en atención al manual del parque automotor es indispensable contratar un servicio especializado de mantenimiento preventivo y correctivo. De esta manera, esta medida optimizará los recursos institucionales y garantizará la vida del personal a cargo y un control adecuado del parque automotor de la entidad.

Las motocicletas HONDA BROS 125 C.C. modelo 2013, asignadas al Agua 7, lo que a la fecha serian 13 años de uso continuo, que hace que generen una atención para mantenimiento preventivo y evitar fallas mecánicas motocicletas corresponden a las siguientes placas **LAW75C, LAW76C, LAW77C, LAW79C, LAW80C y LAW81C**.



Motocicletas Honda Bros

Por consiguiente, asegurar que las motocicletas operen de forma segura y continua no solo protege la vida y la integridad del personal que esta autorizado para su manejo; sino que mantiene la operatividad del servicio. Tener motocicletas en buenas condiciones es garantía de continuidad operativa necesaria para seguir mejorando la calidad del servicio en beneficio de los usuarios del municipio de Jamundí.

a. Relación estratégica del objeto contractual con la planeación institucional.
Se requiere garantizar el mantenimiento preventivo, correctivo y la operatividad de las seis (6) motocicletas de propiedad de ACUAVALLE S.A. E.S.P. de placas **LAW75C, LAW76C, LAW77C, LAW79C, LAW80C y LAW81C**, asignadas al personal de redes y fontanería en el municipio de Jamundí, las cuales son un medio de transporté para la operatividad y continuidad en la prestación del servicio.

Esta contratación se alinea con la gestión operativa institucional y tiene como objetivo fortalecer la capacidad logística y de control de los recursos, mediante la vinculación de empresas con la infraestructura idónea para el mantenimiento del parque automotor de ACUAVALLE S.A. E.S.P., entregando como producto final una flota operativamente segura, confiable e idónea.

Finalmente, la futura contratación se financiará con recursos propios de la entidad, respaldada bajo el rubro presupuestal de Mantenimiento de Vehículos y Motos.

b. Información Presupuestal:
La futura contratación se imputará con cargo al Presupuesto de Egresos de ACUAVALLE S.A. E.S.P. de la vigencia 2026.

CODIGO (Objeto Gasto)	RUBRO (Nombre Objeto Gasto)	FUENTE	PROGRAMA
02022401	MANTENIMIENTO DE VEHICULO Y MOTOS	RECURSOS PROPIOS	OPERACIÓN

c. Justificación:
ACUAVALLE S.A. E.S.P. requiere contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo — incluyendo repuestos, insumos y mano de obra— para seis (06) motocicletas (placas: LAW75C, LAW76C, LAW77C, LAW79C, LAW80C y LAW81C), con el fin de garantizar la movilidad, confiabilidad mecánica y seguridad vial del personal de redes y fontanería que conduce estas motos en el municipio de Jamundí.

Esta necesidad responde al desgaste continuo de las motos en partes tales como llantas, cadenas, clutch, cambio de aceite, etc. Esto por sus extensas labores de campo, estos se establecen por los kilometrajes recomendados por el fabricante y el desgaste natural de los mismos por el tiempo considerando que son vehículos de 13 años de antigüedad, siendo la contratación externa con un taller multimarca la opción más eficiente y costo-beneficio, dado que la entidad no dispone ni del personal ni la infraestructura, y la reposición de las motocicletas generaría un costo alto.

La necesidad se satisface mediante la vinculación de una empresa idónea que ejecute las rutinas preventivas y las atenciones correctivas bajo demanda, de esta forma, se asegura la continuidad en

Propiedad de ACUAVALLE S.A. E.S.P. – Prohibida su reproducción

la atención técnica de los servicios públicos de acueducto, protegiendo la vida de los colaboradores y garantizando la gestión operativa de la entidad en Jamundí.

d. Análisis de Conveniencia:
Para la ejecución de las actividades descritas, la mejor forma de satisfacer la necesidad es la contratación de un tercero especializado, toda vez que ACUAVALLE S.A. E.S.P. no cuenta con la infraestructura técnica (talleres especializados, bancos de prueba y herramientas mecánicas), ni con los medios de tipo operativo requeridos para la atención integral de las motocicletas. Así mismo, debido a la inexistencia del personal capacitado en mecánica para motos, sumado a la complejidad logística de almacenar y administrar un inventario propio de repuestos, la entidad requiere contratar una empresa especializada en mantenimiento preventivo, correctivo y suministro de repuestos para motocicletas que permita satisfacer plenamente tales actividades, garantizando la continuidad operativa en el municipio de Jamundí.

e. Análisis de Oportunidad.
Conforme a la necesidad planteada y en atención a lo anteriormente expuesto, para garantizar el SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, PARA MOTOCICLETAS DE PROPIEDAD DE ACUAVALLE S.A.E.S.P., ADSCRITAS AL AGUA N°7 MUNICIPIO DE JAMUNDI., el contratista deberá estar en la capacidad de contar con:

a. El personal idóneo, técnico y administrativo disponible para efectuar los procedimientos de diagnóstico, reparación y gestión contractual del caso.
b. La infraestructura física adecuada, taller de servicio, equipos y herramientas mecánicas idóneas para adelantar los mantenimientos requeridos.
c. Capacidad logística para la provisión e instalación de repuestos, insumos y accesorios de calidad idónea con sus respectivas garantías.
d. Capacidad de respuesta oportuna para la atención de contingencias mecánicas o mantenimientos bajo demanda, garantizando tiempos mínimos de inactividad de los vehículos.

Por lo anterior, la entidad cuenta con la real posibilidad de iniciar un proceso de contratación para satisfacer la necesidad aquí determinada.

2. OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1. OBJETO:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, PARA MOTOCICLETAS DE PROPIEDAD DE ACUAVALLE S.A.E.S.P., ADSCRITAS AL AGUA N°7 MUNICIPIO DE JAMUNDI.

2.1.1 ALCANCE DEL OBJETO:
El contrato a celebrar tiene por objeto la prestación de los servicios de mantenimiento preventivo, correctivo, suministro de repuestos, insumos, otros necesarios y mano de obra, para las seis (06) motocicletas de propiedad de ACUAVALLE S.A. E.S.P. en el municipio de Jamundí, identificadas con las placas LAW75C, LAW76C, LAW77C, LAW79C, LAW80C y LAW81C.

Propiedad de ACUAVALLE S.A. E.S.P. – Prohibida su reproducción



Motocicletas Honda Bros

ITEM	PLACA	CLASE VEHICULO	CILINDRAJE	MARCA	MODELO	LINEA	COLOR	CARROCERIA	ADSCRITO A
1	LAW-75C	MOTOCICLETA	125	HONDA	2013	XR 125 LII	BLANCO ROSS	TURISMO	SECC. JAMUNDI
2	LAW-76C	MOTOCICLETA	125	HONDA	2013	XR 125 LII	BLANCO ROSS	TURISMO	SECC. JAMUNDI
3	LAW-77C	MOTOCICLETA	125	HONDA	2013	XR 125 LII	BLANCO ROSS	TURISMO	SECC. JAMUNDI
4	LAW-79C	MOTOCICLETA	125	HONDA	2013	XR 125 LII	BLANCO ROSS	TURISMO	SECC. JAMUNDI
5	LAW-80C	MOTOCICLETA	125	HONDA	2013	XR 125 LII	BLANCO ROSS	TURISMO	SECC. JAMUNDI
6	LAW-81C	MOTOCICLETA	125	HONDA	2013	XR 125 LII	BLANCO ROSS	TURISMO	SECC. JAMUNDI

Para el cumplimiento integral de la necesidad, el alcance del contrato comprende la ejecución detallada de las siguientes actividades técnicas y administrativas:

Nota: Todos los mantenimientos ven enfocados a las motocicletas de la marca Honda Bros XR 125 LII

Mantenimiento Preventivo

- Ejecución de rutinas técnicas periódicas programadas para asegurar la operatividad de los vehículos:
- Diagnóstico general y revisión de sistemas críticos (frenos, dirección, suspensión y transmisión).
- Cambio periódico de aceite de motor, sustitución de filtros (aire, aceite, combustible) y bujías.
- Ajuste, calibración y lubricación de kit de arrastre (cadena, piñón y corona), guayas y rodamientos.
- Mantenimiento integral del sistema eléctrico (batería, luces, direccionales y encendido).

Propiedad de ACUAVALLE S.A. E.S.P. – Prohibida su reproducción

- Inspección técnica, calibración y evaluación del estado de las llantas.

Mantenimiento Correctivo
Atención oportuna y reparación de fallas o averías mecánicas, eléctricas o de estructura surgidas por el uso continuo en campo:

- Diagnóstico técnico especializado para la detección de fallas.
- Desarme, reparación o reemplazo de componentes mecánicos, eléctricos o de transmisión averiados.
- Mano de obra calificada para intervenciones menores y mayores de motor, chasís y suspensión.
- Pruebas de funcionamiento post-reparación para certificar la idoneidad y seguridad vial del vehículo antes de su entrega.
- Otros que sea Imprescindibles que surjan por el desgaste de las motos

Suministro de Repuestos, Insumos y Accesorios

- Provisión e instalación de todas las piezas y consumibles requeridos
- Suministro de repuestos originales o de calidad equivalente homologada.
- Insumos (lubricantes, grasas, líquidos de frenos, parches, entre otros).
- Llantas e insumos aptos para las condiciones del terreno en Jamundí.
- Garantía explícita sobre la calidad de los repuestos e insumos instalados.

Control Administrativo y Gestión de Hojas de Vida
El contratista deberá implementar la trazabilidad y control administrativo sobre las motos intervenidas, cumpliendo con:

- Diagnósticos: Elaboración e inclusión de informes de diagnóstico técnico previo y actas de entrega a satisfacción firmadas por quien recibe el servicio o responsable designado por ACUAVALLE S.A. E.S.P.

2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Para la determinación de las especificaciones técnicas de los mantenimientos cabe de precisar que se cuenta con (6) motocicletas Marca HONDA de iguales características y referencias las cuales se relacionan a continuación:

2.2.1 ESPECIFICACIONES GENERALES

Parámetro	Especificación
Marca	HONDA
Línea / Referencia	XR 125 L II
Modelo (Año)	2013
Clase de Vehículo	Motocicleta
Tipo de Carrocería	Turismo
Cilindrada (cc)	124 cc (124.0 cc reales)
Combustible	Gasolina
Capacidad de Pasajeros	2 Personas
Servicio	Particular (Uso Institucional / Operativo)

Propiedad de ACUAVALLE S.A. E.S.P. – Prohibida su reproducción

De acuerdo a las características de las motocicletas se describe a continuación los posibles mantenimientos preventivos y correctivos que se pueden presentar:

A. Mantenimientos Preventivos y Consumibles Periódicos

- Aceite de motor
- Inspección de nivel y estado.
- Drenaje y suministro de aceite nuevo.
- Cambio de empaque o arandela del tapón de drenaje.
- Filtros y elementos filtrantes
- Inspección, limpieza o cambio del filtro de aire.
- Limpieza de la malla/tamiz de aceite del motor.
- Suministro y cambio del filtro de combustible.
- Bujía de encendido
- Inspección, limpieza y ajuste de electrodos.
- Suministro y cambio de bujía.
- Sistema de distribución y válvulas
- Inspección y holgura del sistema de distribución.
- Calibración y ajuste de válvulas de admisión y escape.
- Carburador y sistema de alimentación
- Inspección y limpieza general del carburador.
- Suministro de insumos para carbocleaning.
- Sincronización y ajuste de ralentí.
- Sistema de frenos (mantenimiento preventivo)
- Inspección de nivel y estado del líquido de frenos.
- Drenaje, cambio y purga del líquido de frenos.
- Limpieza y lubricación de mordazas, pistones y guayas de freno.
- Inspección de desgaste de pastillas y bandas.
- Cadena y transmisión secundaria (mantenimiento preventivo)
- Inspección de desgaste y holgura de la cadena.
- Limpieza profunda de cadena, piñón y catalina.
- Tensionado, alineación y lubricación de la cadena.
- Guayas y mandos de control
- Inspección y ajuste del juego libre de guayas.
- Lubricación interna de guayas de acelerador, clutch y ahogador.
- Graduación y ajuste de manijas y pedal de freno.
- Sistema de iluminación y señalización
- Inspección general de circuitos y conexiones.
- Suministro y cambio de bombillo de farola principal.
- Suministro y cambio de bombillo de luz de freno y placa (stop).
- Suministro y cambio de bombillos de direccionales.
- Ajuste general y tornillería
- Inspección y reajuste de tornillería de motor, chasis, escape y soportes.
- Lubricación de puntos de articulación (ejes, pedales, parador lateral y posapiés).

B. Mantenimientos Correctivos y Repuestos

Propiedad de ACUAVALLE S.A. E.S.P. – Prohibida su reproducción

- Kit de arrastre completo
- Desmonte de piezas desgastadas.
- Suministro e instalación de cadena de transmisión.
- Suministro e instalación de piñón de ataque.
- Suministro e instalación de catalina / corona.
- Suministro e instalación de cauchos de amortiguación del porta-sprocket.
- Sistema de frenos delantero (disco)
- Suministro y cambio de pastillas de freno.
- Mantenimiento correctivo o reparación del cáliper / mordaza.
- Suministro y cambio de disco de freno.
- Reparación o cambio de la bomba principal de freno.
- Sistema de frenos trasero (tambor)
- Suministro y cambio de bandas / zapatas de freno.
- Suministro y cambio de resortes de retensión de bandas.
- Mantenimiento, rectificación o cambio del tambor/manzana de rueda.
- Suministro y cambio de la varilla o guaya de freno trasero.
- Tren delantero y barras de suspensión
- Desarme y mantenimiento general de la suspensión delantera.
- Suministro y cambio de aceite de barras de suspensión.
- Suministro e instalación de retenes de barras.
- Suministro e instalación de guardapolvos.
- Enderezado o cambio de barras telescópicas.
- Sistema de dirección
- Mantenimiento general de la columna de dirección.
- Suministro e instalación de cunas de dirección superiores e inferiores.
- Suministro e instalación de rodamientos/canastillas de dirección.
- Suspensión trasera
- Mantenimiento general del basculante / tijera.
- Suministro y cambio de bujes de tijera.
- Suministro, reparación o cambio del amortiguador trasero.
- Sistema de encendido por motor de arranque (starter)
- Diagnóstico técnico del sistema de arranque.
- Suministro e instalación de escobillas / carbones del motor de arranque.
- Reparación o cambio del piñón bendix / automático de arranque.
- Suministro e instalación de relevador (relay) de arranque.
- Suministro y cambio completo del motor de arranque.
- Sistema eléctrico, carga y encendido
- Diagnóstico y reparación de fallas en el cableado eléctrico.
- Suministro e instalación de batería.
- Suministro y cambio del regulador / rectificador de voltaje.
- Suministro y cambio de la bobina de encendido o capuchón de bujía.
- Suministro y cambio del plato de bobinas / estator.
- Suministro y cambio de comandos / switches de manubrio.

Propiedad de ACUAVALLE S.A. E.S.P. – Prohibida su reproducción

- Suministro y cambio de pito / bocina.
- Sistema de direccionales e iluminación
- Suministro e instalación de direccionales completas (delanteras y traseras).
- Suministro e instalación de la farola delantera completa.
- Suministro e instalación de la unidad traseras de stop completa.
- Reparación o cambio de sockets, conectores y cableado de luces.
- Embrague (Clutch)
- Desarme de la tapa de embrague y cambio de empaque.
- Suministro e instalación de discos de fricción de clutch.
- Suministro e instalación de separadores metálicos.
- Suministro e instalación de resortes de embrague.
- Mantenimiento o cambio de la manzana y prensa de clutch.
- Asiento / Cojín
- Desmonte y reparación de la base del asiento.
- Reconstrucción o cambio de la espuma del cojín.
- Suministro e instalación de forro sintético impermeable.
- Sistema de velocímetro e instrumentos
- Diagnóstico y reparación del tablero de instrumentos.
- Suministro e instalación de guaya de velocímetro.
- Suministro e instalación del piñón sinfín / sensor de velocímetro en la rueda.
- Soportes, estructura y mandos
- Suministro e instalación de pata lateral de apoyo y su resorte.
- Suministro e instalación de posapiés delanteros y traseros (cauchos y soportes).
- Suministro e instalación de manubrio.
- Suministro e instalación de manijas de freno y clutch.
- Suministro e instalación de espejos retrovisores.
- Guayas de control (reemplazo)
- Suministro e instalación de guaya de acelerador.
- Suministro e instalación de guaya de embrague (clutch).
- Suministro e instalación de guaya de ahogador
- Ruedas, llantas y rodamientos
- Suministro e instalación de llanta delantera.
- Suministro e instalación de llanta trasera.
- Suministro e instalación de neumáticos internos (delantero y trasero).
- Suministro e instalación de protectores de neumático (corbatas).
- Suministro y cambio de rodamientos y sellos de ruedas delanteras y traseras.
- Centrado, nivelación y alineación de rines y radios.

Nota 1: El detalle anterior es una estimación de los mantenimientos preventivos y correctivos que pueden llegar a ocurrir y que se debe realizar a las motos que prestan el servicio en el municipio de Jamundí. No obstante, podrán incluirse otros según se presente la necesidad.

Nota 2: Los suministros que requieran las motocicletas para los mantenimientos preventivos y correctivos, corresponden a repuestos originales u homologados para vehículos marca **Honda.**

Propiedad de ACUAVALLE S.A. E.S.P. – Prohibida su reproducción

Nota 3: Los repuestos o suministros que se cambien a las motocicletas deben ser entregados a ACUAVALLE S.A. E.S.P., para ello mensualmente se dispondrá de un vehículo debidamente autorizado para que haga la recogida de los mismos y sean llevados al almacén general en Buga para posteriormente ser rematados.

El Departamento de Gestión de Servicios Administrativos, es el responsable de la identificación y especificación de las características técnicas requeridas para la ejecución del contrato.

2.2.2 CONCEPTO AMBIENTAL.

No Aplica

2.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Para desarrollar el objeto del contrato y dar cumplimiento cabal al mismo, el contratista se compromete a:

a) Cumplir con el objeto del contrato en los términos, plazos y condiciones consignadas para el mantenimiento de la flota de motocicletas.

b) Actuar con la máxima diligencia, honestidad, oportunidad y respeto en la atención de los servicios requeridos para el parque automotor de motocicletas.

c) Garantizar el cumplimiento de todas las especificaciones técnicas y estándares mecánicos requeridos para la correcta intervención de las motocicletas Honda NXR 125 XR Bros (Modelo 2013).

d) Ejecutar el objeto contractual con plena autonomía técnica, administrativa y financiera, actuando por su propia cuenta y riesgo en cada intervención mecánica.

e) Contratar, bajo su absoluta autonomía e independencia respecto a ACUAVALLE S.A. E.S.P., mecánicos especializados en motores de 4 tiempos y el personal calificado que requiera.
f) Aportar y mantener vigentes todos los documentos legales, tributarios y anexos exigidos por ACUAVALLE S.A. E.S.P. para la formalización y ejecución del contrato.

g) Revisar, reparar y/o sustituir piezas del sistema de frenos, suspensión, tren delantero, kit de arrastre, motor y sistema eléctrico que requieran las motocicletas según el diagnóstico.

h) Suministrar e instalar repuestos originales Honda o de calidad homologada equivalente (definidos previa concertación y autorización), garantizando la compatibilidad exacta para el modelo 125cc.

i) Disponer de un taller mecánico e instalaciones idóneas dotadas de elevadores, torquímetros, multímetros y herramientas especializadas que permitan intervenir por lo menos dos (02) motocicletas en forma simultánea.

j) Velar por la custodia, integridad y seguridad de las motocicletas y sus accesorios desde su ingreso al taller hasta la entrega formal al funcionario asignado o supervisor, respondiendo por cualquier pérdida, hurto o daño durante su permanencia.

Propiedad de ACUAVALLE S.A. E.S.P. – Prohibida su reproducción

k) Mantener las instalaciones del taller bajo condiciones ambientales, de ventilación y de trabajo legalmente adecuadas para el desarrollo de la actividad mecánica.

l) Contar con zonas de trabajo debidamente delimitadas y separadas para el desarme, reparación mecánica, intervención eléctrica y lavado/entrega de las motocicletas.

m) Mantener una rigurosa organización y almacenamiento de las herramientas y repuestos específicos para motocicletas.

n) Disponer de un área especial para el almacenamiento temporal y reciclaje de residuos peligrosos o contaminantes (aceite usado de motor 4T, líquido de frenos, llantas, baterías y filtros).

o) Comprobar periódicamente el correcto estado y funcionamiento de los sistemas energéticos, compresores de aire y herramientas neumáticas del taller.

p) Ofrecer una garantía técnica de tres (3) meses para la mano de obra, doce (12) meses para repuestos originales y seis (6) meses para repuestos homologados, contados a partir de la entrega de la motocicleta a satisfacción.

q) Presentar informes mensuales de los servicios prestados a cada motocicleta, detallando la placa/identificador, kilometraje, historial de repuestos instalados y costos de mano de obra.

r) Designar un coordinador técnico o jefe de taller para la recepción de las motocicletas, elaboración de inventarios de ingreso, supervisión de los trabajos y entrega a satisfacción.

s) Presentar el diagnóstico técnico previo de cada motocicleta y ejecutar las reparaciones solo previa aprobación escrita del supervisor del contrato o quien haga sus veces.

2.4. CLASE DE CONTRATO:

De conformidad con lo establecido en el Articulo 25 del Acuerdo No. 001 de 2017 – Estatuto de Contratación, numeral 4, se trata de un Contrato de prestación de servicios:

> ***"4. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS O DE APOYO A LA GESTION: Es aquel que es celebrado con personas naturales o jurídicas para desarrollar actividades relacionadas con la gestión, administración o funcionamiento de la empresa, que no puedan ser cumplidas con personal de planta"***

2.5. LUGAR DE EJECUCIÓN: La ejecución del presente contrato se realizará en **el municipio de Jamundí – Valle.**

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

Para el periodo agosto-diciembre de 2026, se tiene estimado el servicio mantenimiento preventivo y correctivos de los vehículos propiedad de ACUAVALLE S.A. E.S.P., teniendo en cuenta el valor

ejecutado y pagado en los servicios de mantenimientos correctivos realizados en la vigencia 2025 con **HOUSE OF MOTORCYCLE,** los cuales presentaron una ejecución de **SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL SETECIENTOS PESOS ($ 7.300.700,00) MDA/CTE,** dicha información de reposa en los comprobantes de mantenimiento del AGUA 7 municipio de Jamundí.

ACUAVALLE Más Por Vos	**MANTENIMIENTOS A MOTOCICLETAS ASIGNADAS AL MUNICIPIO DE JAMUNDI VIGENCIA 2025**

FECHA SOLICITUD (dia-mes-año)	PLACA	VALOR MANO DE OBRA	VALOR RESPUESTOS / SUMINISTROS	VALOR TOTAL MANTENIMIENTO
10/10/2025	LAW 75C	$ 75.000,00	$ 300.000,00	$ 375.000,00
	Total, LAW 75C	**$ 75.000,00**	**$ 300.000,00**	**$ 375.000,00**
22/02/2025	LAW76C	$ -	$ 89.000,00	$ 89.000,00
31/07/2025	LAW76C	$ 200.000,00	$ 651.000,00	$ 851.000,00
28/10/2025	LAW76C	$ 180.000,00	$ 670.000,00	$ 850.000,00
	Total, LAW76C	**$ 380.000,00**	**$ 1.410.000,00**	**$ 1.790.000,00**
22/02/2025	LAW77C	$ -	$ 89.000,00	$ 89.000,00
25/07/2025	LAW77C		$ 900.000,00	$ 900.000,00
	Total, LAW77C	**$ -**	**$ 989.000,00**	**$ 989.000,00**
01/05/2025	LAW79C	$ 117.600,00	$ 665.900,00	$ 783.500,00
26/08/2025	LAW79C	$ 160.000,00	$ 700.000,00	$ 860.000,00
	Total, LAW79C	**$ 277.600,00**	**$ 1.365.900,00**	**$ 1.643.500,00**
08/08/2025	LAW80C	$ -	$ 410.000,00	$ 410.000,00
01/10/2025	LAW80C	$ 260.000,00	$ 710.000,00	$ 970.000,00
	Total, LAW80C	**$ 260.000,00**	**$ 1.120.000,00**	**$ 1.380.000,00**
09/05/2025	LAW81C	$ -	$ 233.200,00	$ 233.200,00
29/08/2025	LAW81C	$ 130.000,00	$ 400.000,00	$ 530.000,00
06/10/2025	LAW81C	$ 60.000,00	$ 300.000,00	$ 360.000,00
	Total, LAW81C	**$ 190.000,00**	**$ 933.200,00**	**$ 1.123.200,00**
Total general		**$ 1.182.600,00**	**$ 6.118.100,00**	**$ 7.300.700,00**

Por razones de presupuesto, a la cantidad de seis (06) motocicleta y teniendo en cuenta que nos encontramos a mitad de la vigencia 2026, se estima que el valor para el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVOS A MOTOCICLETAS DE PROPIEDAD DE ACUAVALLE S.A. E.S.P., LOS CUALES PRESTAN SUS SERVICIOS AL AGUA 7,** es de **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($7.500.000) MCTE,** con el siguiente detalle de gastos estimados:

Propiedad de ACUAVALLE S.A. E.S.P. – Prohibida su reproducción

ESTIMACION DEL MANTENIMIENTO

PLACA	ADSCRITO	MANO DE OBRA	RESPUESTOS / SUMINISTROS	DESCUENTO	SUBTOTAL	TOTAL MANTENIMIENTO
LAW 75C	JAMUNDI	$ 133.613,45	$ 123.616,81		$ 257.230,25	$ 306.104,00
LAW76C	JAMUNDI	$ 674.789,92	$ 581.000,84		$ 1.255.790,76	$ 1.494.391,00
LAW77C	JAMUNDI	$ -	$ 407.524,37		$ 407.524,37	$ 484.954,00
LAW79C	JAMUNDI	$ 493.277,31	$ 562.829,41		$ 1.056.106,72	$ 1.256.767,00
LAW80C	JAMUNDI	$ 462.184,87	$ 461.504,20		$ 923.689,08	$ 1.099.190,00
LAW81C	JAMUNDI	$ 336.974,79	$ 384.532,77		$ 721.507,56	$ 858.594,00
Total general		**$ 2.100.840,34**	**$ 2.521.008,40**	**$ -**	**$ 4.621.848,74**	**$ 5.500.000,00**

MANTENIMIENTO CORRECTIVO	
MANTENIMIENTO CORRECTIVO	$ 2.000.000
TOTAL PROYECCION PARA MANTENIMIENTOS -MOTOCICLETAS	**$ 7.500.000**

De acuerdo a lo anterior, el presupuesto estimado para el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, PARA MOTOCICLETAS DE PROPIEDAD DE ACUAVALLE S.A.E.S.P., ADSCRITAS AL AGUA N°7 MUNICIPIO DE JAMUNDI,** las cuales están asignadas al personal operativo del Agua 7, es de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($7.500.000) MDA/CTE. El presupuesto incluye la respectiva mano de obra, suministros y/o repuestos que requieran cada Motocicleta sean originales u homologados para la marca honda.

La empresa que presento pre-cotización y se ajusta a las condiciones de ACUAVALLE S.A. E.S.P. es **RIVERA-BRAVA S.A.S**., empresa reconocida en el municipio de Jamundí por la prestación de servicios diversos para el suministro de bienes y servicios para vehículos y motocicletas.

Estas estimaciones permiten mantener el equilibrio económico en la futura contratación, garantizando su sostenibilidad financiera y asegurar la prestación oportuna y continua de las actividades de mantenimiento, mitigando los efectos de las fluctuaciones del mercado.

En el sector estatal se pueden destacar los siguientes contratos, en donde se resaltan las condiciones específicas que se incluyeron en cada caso:

CONTRATO	ENTIDAD	OBJETO	MODALIDAD	VALOR	PLAZO	CONTRATISTA
CONTRATO DE SUMINISTRO CS-009-2025	EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS DE YOLOMBO E S P	SUMINISTROS, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE LAS MOTOS DE LA MPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE YOLOMBO	LEY 142 DE 1994	CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000)	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	LUIS ALEJANDRO MARIN ARBOLEDA
CONTRATO DE MANTENIMIENTO CM 004-2026	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CAJICA S A E S P	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EL CUAL INCLUYE SUMNISTRO DE REPUESTOS PARA LAS MOTOCICLETAS DE LA EPC ESP	LEY 142 DE 1994	TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($38.000.000)	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	MAKROMOTOS JL S.A.S.

El Departamento de Gestión de Servicios Administrativos, es el responsable de la veracidad de la

información contenida en este numeral, en especial respecto del valor estimado del contrato.

3.1. Forma de pago: ACUAVALLE S.A E.S.P., realizará pagos parciales mensuales al Contratista de conformidad con los servicios prestados y recibidos a entera satisfacción por parte del supervisor del presente contrato. El contratista presentará la factura en la que conste el detalle del servicio prestado conforme al costo unitario pactado por cada servicio, la cual será cancelada dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del recibo de la factura, con los soportes, documentos legales y la constancia del respectivo recibo a satisfacción suscrita por el supervisor de la orden.

Será soporte para cada pago las cotizaciones autorizadas por el supervisor del contrato.

La supervisión del contrato se abstendrá de autorizar los pagos correspondientes a aquellos servicios que no cumplan con las especificaciones técnicas ofertadas. ACUAVALLE S.A. E.S.P.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU SELECCIÓN.

De acuerdo a lo dispuesto en el Título II Capítulo I, "Régimen de Actos y Contratos de las Empresas" de la ley 142 de 1994 y el Título II Capítulo 1 de la Ley 689 de 2001, los contratos que celebren las entidades que presten servicios públicos domiciliarios, se rigen por las normas del derecho privado.

La Junta Directiva de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P. – ACUAVALLE S.A. E.S.P.-, mediante Acuerdo Nº 001 de 2017 aprueba el estatuto de contratación.

El artículo 6 del estatuto de contratación de ACUAVALLE S.A. E.S.P. señala:

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 142 de 1994, el régimen legal aplicable a los actos y contratos de la Empresa es el de derecho privado (civil y comercial) y las acordadas libremente por las partes (autonomía privada), siempre que estas no se encuentren prohibidas por la ley o por los Estatutos de ACUAVALLE. S.A. E.S.P. Los contratos se regirán por lo previsto en este estatuto en concordancia con las Políticas Empresariales. En los aspectos no contemplados seguirán las disposiciones contenidas en el Código de Comercio, el Código Civil y, en su defecto, las normas que le fueran aplicables".

Conforme a lo establecido en el artículo 26 del Acuerdo N° 001 de 2017 (Estatuto de Contratación de la empresa), se podrá contratar bajo la modalidad de selección mediante la solicitud privada de una sola oferta o cotización, cuando se trate de contratos cuyo valor sea inferior o igual a doscientos (200) Salarios mínimos legales mensuales vigentes, o de acuerdo a la naturaleza del contrato

a) numeral 1 del artículo 26° del Acuerdo 001 de 2017 el cual reza así:

"Los trabajos o servicios que debido a su especialidad solo puedan ser ejecutados por determinada persona, o adquisición de bienes cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no exista pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos del autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas situaciones deben constar en el estudio previo que soporta la contratación".

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:
Hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar el valor del presupuesto destinado para el presente contrato, contado a partir de la suscripción del acta de inicio que en ningún caso podrá ser anterior al cumplimiento de los requisitos de ejecución.

6. SUPERVISIÓN: La entidad realizará la supervisión del presente contrato por intermedio de la Profesional IV (E.) Dpto. Gestión Servicios Administrativos o quien haga sus veces, quien será responsable de velar por los intereses de la entidad, en procura de que el contratista cumpla con las obligaciones contractuales, vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado y deberá ejercer sus facultades y deberes de conformidad con la ley 1474 del 2011 y el Manual vigente de Supervisión e Interventoría de la Entidad.

7. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES (JURÍDICOS Y TÉCNICOS).

7.1. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA.

Este aspecto no da lugar a puntaje, pero habilita o descalifica las propuestas para su evaluación técnica y económica. Se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de órden legal exigidos en la solicitud, verificando su estricto cumplimiento.

7.2. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICO - ECONOMICA.

Consistirá en verificar la presentación de los documentos de contenido técnico y económico. La presentación y aceptación de estos documentos le permitirá al proponente acceder en igualdad de condiciones para ofertar.

8. ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO:

Los problemas resultantes de la prestación del servicio especificados en las condiciones técnicas del objeto contractual. Se identificarán en el incumplimiento del contrato:

- ***Se adjunta matriz de riesgo como Anexo N°1, el cual hace parte integral del presente análisis de justificación y conveniencia.***

De acuerdo con la anterior distribución de riesgos, no procederán reclamaciones del Contratista, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por él y en consecuencia, la respectiva entidad no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Contrato.

Nota: El "Análisis de Riesgo y la Forma de Mitigarlo" y el "Análisis que Sustenta la Exigencia de las Garantías" fueron emitidos por el corredor de seguros como parte del PMRC, siguiendo los lineamientos de la Dirección Jurídica de ACUAVALLE S.A. E.S.P. El Departamento de Servicios Administrativos, no se hace responsable de su contenido.

Propiedad de ACUAVALLE S.A. E.S.P. – Prohibida su reproducción

9. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar, la forma de pago y el valor del contrato, se considera que es necesario exigir la garantía única en la presente contratación, que incluya los siguientes amparos:

CLASE DE AMPARO	PORCENTAJE ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	El quince por ciento (15%) del valor del contrato	Una duración igual a la duración del contrato y seis (6) meses mas
Calidad del servicio	Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato	Una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo, y un año más.
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones,	Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato	Deberá extenderse por el plazo del contrato y tres (3) años más.
Calidad del bien suministrado	El quince por ciento (15%) del valor del contrato	Vigencia de un año (1), contada a partir de la Finalización del contrato.

Nota: Las pólizas deben ser expedidas conforme el procedimiento del plan de mitigación de riesgos de contratación de la entidad (PMRC).

10. VEEDORES CIUDADANOS:

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, podrán desarrollar su actividad durante la etapa pre-contractual, contractual y post-contractual del presente proceso contractual, haciendo recomendaciones escritas y oportunas en la Gerencia, o ante los organismos de control del Estado; como también podrán intervenir en todo el desarrollo del proceso de la presente Invitación, caso en el cual se les suministrara toda la información y documentación pertinente. El costo de las copias y la atención de las peticiones presentadas se expedirán y resolverán según las reglas previstas en Ley 1437 de 2011. Art. 13 y ss.

Santiago De Cali, 31 de julio de 2026

ALEIDA PALACIOS MOSQUERA
Profesional IV (E.) Dpto. Gestión Servicios Administrativos

Elaboro: Jorge Alberto Cobo Ceron, Apoyo Administrativos DGSA – Asstracud.
Reviso: Dirección Jurídica

Propiedad de ACUAVALLE S.A. E.S.P. – Prohibida su reproducción

MATRIZ RIESGOS ACUAVALLE

PROGRAMA DE SEGUROS

Matriz de riesgos y controles										Mitigación del Riesgo	
no	Riesgo	Probabilidad	Impacto	Descripción del riesgo	Tipo de Riesgo	Nivel Riesgo	Causas	Consecuencias	Tipo de Control	Mitigación del Riesgos	Quien ocasiona el riesgo
gos ales	Anulación o cancelación de un contrato	1	3	Anulación o cancelación de un contrato	Operativo	Bajo	Por motivo de solvencia, fallecimiento del contratista, por falta de pago	Pérdida de tiempo y Perdida económica	Preventivo	Etapa precontractual. Antes de firmar, investiga a fondo a la otra parte (contratista/cliente). Revisa su historial de cumplimiento, estabilidad financiera, referencias, capacidad técnica y legal. Si es un contratista, verifica que tenga las licencias y permisos necesario. Realiza un Mecanismos de Resolución de Disputas. Ofrece alternativas para solucionar problemas sin recurrir a la cancelación, lo que ahorra tiempo y dinero a ambas partes. **Pedir la póliza seriedad de la oferta, al contratista y en caso de materializarse el riesgo realizar la causación de la póliza de cumplimiento**	CONTRATISTA
gos ales	Riesgo de que no se firme el contrato	3	3	Riesgo de que no se firme el contrato	Operativo	Moderado	No se firme el contrato por falta de voluntad, incapacidad o circunstancias imprevistas	Tiempo en reevaluar un nuevo candidato. Pérdida económica. Afectación póliza de seriedad	Preventivo	Etapa precontractual. Antes de firmar, investiga a fondo a la otra parte (contratista/cliente). Revisa su historial de cumplimiento, estabilidad financiera, referencias, capacidad técnica y legal. Si es un contratista, verifica que tenga las licencias y permisos necesario. Realiza un Mecanismos de Resolución de Disputas. Ofrece alternativas para solucionar problemas sin recurrir a la cancelación, lo que ahorra tiempo y dinero a ambas partes.	CONTRATISTA
gos ales	Legalidad y originalidad de las pólizas	0	5	Legalidad y originalidad de las pólizas	Cumplimiento	Alto	Fraude	El contrato actualmente no se encuentra cubierto y protegido y el contratante esta expuesto	Preventivo	Aprobación de las pólizas teniendo en cuenta el proceso estipulado en el manual del PMRC para identificar la veracidad de las pólizas	GONSEGUROS
gos ales	Incumplimiento de los indicadores financieros para la suscripción de la póliza	2	4	Incumplimiento de los indicadores financieros para la suscripción de la póliza	Cumplimiento	Alto	Sin la capacidad de asumir el contrato	Incumplimiento del contrato	Preventivo	Solicitar antes del inicio del contrato la actualización de los documentos, para evaluar indicadores financieros. En caso de otro si, el área de seguros solicitara documentación al contratista para verificar capacidad financiera de cara a la expedición de la garantía, tipo póliza	ACUAVALLE-GONSEGUROS
gos ales	Pólizas expedidas que no cumplen con las condiciones del contrato	3	5	Pólizas expedidas que no cumplen con las condiciones del contrato	Cumplimiento	Alto	Error en expedición	Genera retrasos en el acta de inicio	Correctivo	Gonseguros solicitara la modificación de las pólizas en el menor tiempo posible	GONSEGUROS
gos ales	Riesgo de No Pago de Primas	4	4	El contratista no realiza el pago de las primas derivadas por las garantías	Cumplimiento	Moderado	Insolvencia económica. Falta de control interno por parte del contratista en los procesos de recaudos y cartera	Demora en los procesos o de aprobación y expedición de nuevas modificaciones y Anulación del contrato	Preventivo	Gonseguros una vez emitida la póliza remitirá al contratista con copia la entidad y se otorgara con base a la circular dos (2) días hábiles para que el contratista realice el pago	CONTRATISTA
gos ales	La no Actualización de pólizas	5	5	La No actualización de las garantías emitidas para el contrato	Cumplimiento	Alto	El contratista se demora en la entrega del documento y/o del área técnica no emiten el contrato y/u otro a destiempo	La Vigencia del contrato se termina y en contrato aun se está ejecutando	Correctivo	las diferentes áreas de Acuavalle que se involucren con la contratación y expedición de documentos que modifique el contrato, remitirá copia, vía correo al contratista con copia al Gonseguros, para surtir el proceso de la actualización de las pólizas en línea con Acuavalle	CONTRATISTA
tias miento ato de istro	El producto recibido no cumple con los estándares de calidad	3	5	Mala calidad del bien a suministrar o no cumplir con las condiciones técnicas requeridas por el contratante	Cumplimiento	Alto	El contratista no cumple especificaciones técnicas del bien especificado en el contrato	Económico	Preventivo	Implementar procesos para inspeccionar y probar los bienes tan pronto como los reciba del contratista. Incorporar revisiones técnicas de los elementos objeto del contrato, tarea a cargo del supervisor	CONTRATISTA
tias miento ato de ión de cios	Deficiente calidad de la prestación del servicio	3	5	El contratista no cumple con las condiciones técnicas requeridas del servicio	Cumplimiento	Moderado	El contratista no cumple especificaciones técnicas del servicio-objeto del contrato	Económico y/o Legal	preventivo	1 Definición Detallada en el contrato de los Requisitos del Servicio y Estándares de Calidad. 2 Definir los Resultados esperados. ¿Qué se debe lograr con el servicio? 3 Verificación y seguimiento por parte del supervisor	CONTRATISTA
gos ales	Retrasos en la legalización del contrato	3	5	Retrasos en la legalización del contrato	Operativo	Alto	Falta de seguimiento del supervisor	Se incurre en un posible incumplimiento. Carencias de cobertura en las pólizas que respaldan el contrato	Preventivo	1 Copiar al corredor en el envió del documento modificatorio del contrato para que este haga seguimiento e informe a ACUVALLE. 2 Expedir la póliza en el menor tiempo posible con base a los ANS para dar continuidad al contrato	CONTRATISTA
gos ales	Incumplimiento en el pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	3	2	El No Pago de la seguridad social de los empleados por parte del contratista	Cumplimiento	Alto	Mala organización y coordinación del contratista. Falta de estructura del contratista. Falta de personal capacitado	Demandas laborales y sanciones legales	Preventivo	1 Pedir a la contratista planilla de pago cada mes	CONTRATISTA
gos ales	No presentar el personal requerido para la ejecución del contrato	3	4	No tener la idoneidad o las características requeridas para la ejecución del contrato	Cumplimiento	Alto	Carencia del personal dentro de la nómina del contratista. Renuncia del personal al contratista	Retrasos en la iniciación de un contrato. Incumplimiento al contrato	Preventivo	1 Solicitar prueba de la vinculación laboral. 2 Solicitar tarjetas profesionales de las carreras que lo ameriten y/o actas de graduación	ACUAVALLE-CONTRATISTA
tias miento ato de istro	Falta de insumos o problemas con proveedores	4	5	El proveedor no cumple con la entrega de los bienes objeto del contrato	Cumplimiento	Moderado	Afectaciones de orden público. Volatilidad del mercado. Factores operativos y logísticos. Emergencia Sanitaria.	Retrasos en la ejecución del contrato	Correctivo		CONTRATISTA
gos ales	Desequilibrio económico en la ejecución de los contratos	3	5	Estimación inadecuada de los costos por parte del oferente	Cumplimiento	Alto	El proveedor incremento los costos del insumo y/o herramientas requeridas por el contratista sin previa comunicación. Incremento del dólar	El Oferente decida retirarse de la oferta	Preventivo	Los supervisores verificaran los indicadores financieros que incidan en el alza de los precios para sustentar la adición presupuestal	CONTRATISTA
gos ales	Riesgo por ocurrencia de alguna emergencia sanitaria	2	5	Una emergencia de salud pública a nivel nacional o local	Fortuito	Bajo	Brotes por enfermedades infecciosas o emergentes desastres naturales. Epidemia. Pandemia	Económico	Correctivo	Solicitar al contratista de Protocolo de bioseguridad regulado por el ministerio de salud y protección social	AGENTE EXTERNO

gos ales	Alteraciones de orden público (huelgas, asonadas, amotinamiento, conmoción civil o terrorismo)	3	5	Retraso de la ejecución del contrato a causa de (huelgas, asonadas, amotinamiento, conmoción civil o terrorismo)	Social	ALTO	(huelgas, asonadas, amotinamiento, conmoción civil o terrorismo)	Retrasos en la ejecución del contrato Suspensión del contrato	correctivo	Acuerdo entre ambas partes para evaluar el impacto en la ejecución del contrato, para suspender y generar acta de reinicio cuando las condiciones sean actas.	AGENTE EXTERNO
gos ales	Cambio de normativa durante la ejecución del proyecto	2	4	la normativa relacionada con el objeto del contrato cambie o se modifique durante la ejecución del contrato.	Económico	Moderado	Cambio de la Ley Nuevas resoluciones	Desequilibrios económicos y financieros en la ejecución del contrato	Correctivo	ACUAVALLE verificaran los cambios en las normativa o leyes que afecten la ejecución del contrato, para determinar el plan de acción	AGENTE EXTERNO